

Listado control seguridad - Categoría 3 (monocasco)

JANUARY 2026 – DECEMBER 2027

PERSONA A CARGO (ver RRS 46): por favor, prepare el barco, coloque la inicial en el cuadro y firmar donde indique.

La inspección se realiza como cortesía. Un inspector no puede limitar ni reducir la responsabilidad completa e ilimitada del armador y de la persona a cargo.

Nombre del Barco

Número de vela

Número de personas a bordo

Declaración de Responsabilidad

“Por la presente declaro que soy la Persona a Cargo y que, allí donde figure mi inicial en este listado de verificación, el elemento correspondiente cumple con la Offshore Special Regulation (OSR) aplicable; asimismo, declaro que he leído y comprendido las OSR y, en particular, las reglas 1.02.1 y 1.02.2”

Nombre de la persona a cargo

Firma

Fecha

Este documento es un resumen del reglamento OSR de la WORLD SAILING para la categoría 3, publicado con la intención de ayudar a los armadores y clubes en la comprobación de los elementos de seguridad. Cualquier duda o detalle de las reglas debe consultarse sobre el documento oficial www.worldsailing.org

La aceptación de este documento no reemplaza, sino que complementa lo exigido por capitania marítima o la legislación vigente.

El uso de las OSR no garantiza la seguridad del barco y su tripulación sino unas medidas de seguridad de la autoridad organizadora.

REGLA	ELEMENTO PARA REVISAR	CUMPLE	
		Armador	Inspector
Sección 2	Todo el equipo requerido deberá funcionar correctamente, estar revisado y correctamente estibado.		
3.04.3	El índice de estabilidad (index), no se menor de 103° para regatas ORC, o que el valor no sea menor de 15 para IRC		
3.06	Dos salidas de emergencia, una situada a proa del palo principal.		
3.08.1	Escotillas y portillos (área > 710 cm ²) a proa de BMAX deberá abrir hacia fuera		
3.08.4/3.08.5	La escotilla tendrá cierres que se abren desde dentro y desde fuera. Deberán estar trincados. Si hay una escotilla por debajo de la línea de cinta deberá tener estar con rabiza.		
3.10	Grifos de fondo o válvulas instalados permanentemente en todas las aberturas del casco situadas bajo la línea de flotación, excepto en los desagües integrados de cubierta y los pasacasco de instrumentos.		
3.14.1	El perímetro de la cubierta debe estar rodeado por Pasamanos tensos con púlpitos de proa y popa. Altura mínima de los pasamanos y púlpito por encima de la cubierta de trabajo: El superior: 600 mm y el intermedio: 230 mm, la separación de los pasamanos no excederá de 380 mm, para barcos loa<8,5 m podrá tener un solo pasamano con una altura de 450 y 560 mm. La limitación entre candeleros no excederá de 2,20 m.		
	El Pulpito de proa puede tener una apertura entre el pulpito y el estay no superior a 36 cm. Cuando en la mitad del pasamanos entre candeleros se aplica una fuerza de 4 kg. La deflexión no excederá de 50 mm en el superior y 120 mm en el intermedio.		
3.14.3	Se puede usar una cuerda sintética para asegurar los pasamanos siempre que el espacio que cierra no exceda los 100 mm (4 ").		
	El pasamano tendrá que ser de acero . IMPORTANTE (ver tabla 5). Puede tener un protector pero que puede ser retirado para inspección.		
3.17	Carril instalado de forma permanente los pies de altura mínima de 25 mm (1 "), que se encuentra tan cerca como sea posible a las bases de los candeleros, alrededor de la cubierta de proa. Una línea de vida adicional de entre 25-50 mm (1-2 ") de altura está permitida en lugar de una de borda en un barco de serie anterior a 1.984.		
3.18	Retrete instalado permanentemente o balde fijo.		
3.19	Literas instaladas permanentemente		
3.20	Cocina instalada permanentemente, capaz de utilizarse con seguridad en navegación, con sistema de corte de combustible.		
3.21.1	Bomba de suministro instalada permanentemente y depósito(s) de agua, o recipiente(s) reutilizable(s), capaces de proporcionar agua potable para la duración prevista de la travesía.		
3.21.3	Agua potable de emergencia. Al menos 2 L de agua potable por persona para uso de emergencia, en uno o varios recipientes dedicados y sellados.		
3.22	Asideros instalados adecuadamente bajo cubierta		
3.23.1a)	Dos baldes resistentes, cada uno con rabiza y con una capacidad mínima de 9 L.		
3.23.1b)	Medios para achicar todos los compartimentos estancos (excepto aquellos rellenos con flotabilidad impermeable).		
3.23.1d)	1 bomba de achique manual.		
3.23.3	Bombas de achique no descargarán en bañera, salvo que sea abierta. No conectarán con imbornales de bañera.		
3.23.4/3.23.5	bombas de achique deberán ser fácilmente accesibles para su mantenimiento y para la limpieza. Manivela de las bombas de achique sujetas con rabiza.		
3.24 a)	Un compás magnético marino de gobierno instalado permanentemente, independiente de cualquier suministro eléctrico, correctamente ajustado y con su tablilla de desvíos.		
3.24 b)	Un segundo compás, que podrá ser portátil y/o electrónico		

REGLA	ELEMENTO PARA REVISAR	CUMPLE	
		Armador	Inspector
3.27.1/2/3/4	Luces de navegación por encima de cubierta, de modo que no estén tapadas por una vela o por la escora del barco. Bombillas de repuesto.		
3.28.1 b) d)	Motor intra-borda (o fueraborda si eslora < 12m). Deberá estar conectado a un tanque de fuel debidamente sujeto con válvulas. El motor tendrá que originar de dar una velocidad en nudos de (1,8 x raíz cuadrada de LWL en metros)		
3.28.3 a)	Todos los tanques de combustible destinados al almacenamiento de combustibles líquidos deberán ser rígidos (aunque podrán tener revestimientos flexibles instalados permanentemente) y disponer de una válvula de cierre.		
3.28 b)	Al inicio de la prueba, un barco con motor de combustión deberá llevar combustible suficiente para cubrir las necesidades de carga durante toda la regata y para navegar a motor a la velocidad mínima indicada durante al menos 5 horas		
3.28.4	Una batería dedicada al arranque del motor/generador cuando el arranque eléctrico sea el único método para poner en marcha el motor y/o un generador independiente.		
3.29.1	Un transmisor-receptor portátil VHF marino, con una potencia mínima de salida de 5 W, para cada bolsa de abandono, estanco o con funda impermeable. Cuando no esté en uso, deberá estibarse dentro de la bolsa de abandono (ver OSR 4.21).		
3.29.4	Un segundo receptor de radio, que podrá ser la VHF portátil indicada en la OSR 3.29.1 anterior, capaz de recibir partes meteorológicos.		
3.29.6 a) b) f)	Un transmisor de radio marina VHF con antena emergencia independiente del mástil. Debe tener mínimo 25 w. será DSC si es después del 2015 se programarán con un MMSI asignado (exclusivo del barco), se conectarán a un receptor GPS y ser capaz de realizar llamadas de alerta de socorro, así como enviar y recibir un informe de posición DSC con otra estación equipada con DSC.		
3.29.6 h)	Si el número de tripulantes es inferior a 3, deberá disponer de un altavoz exterior en la bañera.		
3.29.8	Un GPS		
4.03	Un espiche cónico de madera blanda estibado junto a cada abertura del casco		
4.04	Dos líneas de vidas de proa popa debidamente sujeta por ambas bandas del barco para asegurar los arneses. Pueden ser de acero o Dynema/spectra de 5 mm mínimo de diámetro		
4.05.1	Una manta ignífuga junto a cada dispositivo de cocina.		
4.05.2	2 extintores, cada uno con 2 kg de polvo seco o equivalente, situados en diferentes partes del barco.		
4.06	2 anclas sin modificar que cumplan con las recomendaciones del fabricante del ancla según las dimensiones del barco, con una combinación adecuada de cadena y cabo, listas para su montaje inmediato y para ser fondeadas en menos de 5 minutos.		
4.07	Las linternas y focos deberán ser estancos (mínimo grado IP67), disponer de pilas de repuesto o ser recargables, tener bombillas de repuesto o ser de tipo LED, y proporcionar al menos 400 lúmenes. Deberán llevarse los siguientes elementos: a) Un foco de búsqueda, adecuado para localizar a una persona al agua durante la noche y para evitar colisiones. b) Una linterna estibada en cada bolsa de abandono (ver OSR 4.21)		
4.08	Botiquín de urgencia y manual de uso.		
4.09	Sirena de niebla.		

REGLA	ELEMENTO PARA REVISAR	CUMPLE	
		Armador	Inspector
4.10	Reflector de radar. Octaédrico circular con un diámetro mínimo de 30 cm o un reflector que cubra un área de 2 m ² .		
4.11	Cartas de navegación (no solo electrónicas), libro de faros y equipo de navegación.		
4.12	Un plano de ubicación del equipo de seguridad, realizado en material resistente e impermeable, claramente visible en el alojamiento principal y señalando la ubicación de los principales elementos de seguridad.		
4.13	Una corredera y una sonda.		
4.15	Un timón de emergencia capaz de ser adaptada a la mecha del timón, excepto cuando el principal método de dirección es por medio de un timón de metal irrompible.		
4.16	Herramientas y respetos. Cizalla o medio para cortar la jarcia firme		
4.17	Nombre del yate en equipo flotante diverso (chalecos y aros salvavidas, etc.).		
4.18	Material reflectante en aros, balsas, arneses y chalecos salvavidas.		
4.22.3	Un aro salvavidas con luz autoencendible, silbato y ancla flotante, al alcance del timonel y listo para su uso inmediato.		
4.22.4	Un cabo de lanzamiento, de no menos de 6 mm (1/4") de diámetro y entre 15 y 25 m de longitud, fácilmente accesible desde la bañera.		
4.22.5	Un arnés de recuperación que incluya: a) Un cabo flotante de una longitud no inferior al menor valor entre 4 veces la eslora del barco (LH) o 36 m (120'). b) Un elemento de flotabilidad tipo herradura con una flotabilidad mínima de 90 N (20 lb). c) Una resistencia mínima suficiente para izar a bordo a un tripulante.		
4.23	a) 2 botes de humo naranja LSA III 3.3. b) 4 bengalas rojas de mano LSA III 3.2		
4.25	Un cuchillo resistente y afilado, en una funda firmemente asegurada, fácilmente accesible desde cubierta o desde la bañera.		
4.26.3	una vela de capa mayor (storm trysail) o un sistema de rizos en la vela mayor capaz de reducir el grátil al menos un 40% (o un mástil-ala rotatorio si es adecuado).		
4.26.5 /4.27.3	Un foque de tiempo duro. No será mayor al 13.5% de la altura de la superficie del triángulo de proa (IG)		
5.01.1	Chaleco salvavidas por tripulante con silbato, nombre del barco y material reflectante, con homologación ISO		
5.02	Un Arnés y cabo de enganche de seguridad por tripulante que cumpla con la norma ISO 12401 y que el cabo no tenga más de 2 metros.		

Cuando sea exigible y obligatorio por la organización en el evento

Fecha caducidad de la Balsa salvavida y capacidad de personas	
Fecha Caducidad Radiobaliza	